

la empresa Onya 99, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 9 Junio 2.008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 10.042,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.410.

### **PATRIMONIOS E INVERSIONES NOVOCAR, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Almudena Domingo Badenes contra Patrimonios e Inversiones Novocar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 9 de junio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar al ejecutado Patrimonios e Inversiones Novocar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.919,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—40.352.

### **PAVIMENTOS Y MATERIALES ASTURIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Reducción de capital*

A los efectos previstos en los Artículos 165 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2008, la sociedad «Pavimentos y Materiales Asturianos, S.A.» ha adoptado por unanimidad los acuerdos de: 1) Reducir el capital social en la cantidad de 69.746,05 €, valor nominal de 2.321 acciones, mediante el procedimiento de adquisición, para su amortización, de otras tantas acciones propias, con cargo a reservas libres, al precio de 97,50 € por acción y con pago en efectivo o mediante la entrega de bienes. 2) Proponer a todos los accionistas la compra de acciones bajo dichas condiciones, manteniéndose esta oferta por un mes a contar desde la fecha de la última publicación; reduciendo, en su caso, las ofertas recibidas, si excedieran del número de acciones acordado, en proporción al número de acciones de que cada oferente sea titular y si las acciones ofrecidas no alcanzaren el número acordado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

Colloto, Siero (Asturias), 20 de junio de 2008.—El Administrador Único: Fernando Prendes de la Buelga.—41.461.

### **PLADYTEC, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 98/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ismael Cayón González, contra Pladytec, Sociedad Cooperativa Limitada, se dictó el día 20 de mayo de 2.008 auto por el que se declara al ejecutado Pladytec, Sociedad Cooperativa Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.790,70 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial. D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—40.414.

### **PLALANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, del Juzgado Mercantil de Las Palmas,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Plalansa, S. A.», para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales al real Decreto Legislativo 1564/1989, modificación de los Estatutos sociales y cambio de domicilio social, examen y aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios 1995 a 2007, censura o aprobación del órgano de administración durante los ejercicios sociales 1995 a 2007, nombramiento de cargo de Administrador único de la sociedad, Junta que se celebrará en Arrecife, Lanzarote, el día 28 de julio, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Hernández Brito.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.633.

#### **Anexo**

La Junta se celebrará en el local de la calle Coll, número 3.

### **PORTILLO SPAIN 1, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **PORTILLO SPAIN 2, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las Compañías en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal por Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Francisco Gutiérrez de Churtichaga, en su condición de Administrador Único de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal y de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.470.

1.ª 24-6-2008

### **PREFABRICADOS TECNYCONTA, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

### **TECNYMABO, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Tecnymabo, S. L., y de Prefabricados Tecnyconta, S. L. U. han acordado el 15 de junio de 2008, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la última, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 16 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados Tecnyconta, S. L. y de Tecnymabo, S. L., Jesús Emilio Garcés Ansó.—40.902.

2.ª 24-6-2008

### **PROMOCIONES Y INVERSIONES INVERCONS, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria*

El día 30 de julio del 2008, se celebrará Junta general extraordinaria de la sociedad «Promociones y Inversiones Invercons, Sociedad Anónima», con domicilio social de la compañía en Tárrega, avenida del Raval del Carne, 17, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, para decidir sobre los asuntos relacionados en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis y examen de la situación económico-financiera de la empresa y medidas a adoptar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tárrega, 20 de junio de 2008.—El Administrador único, Josep María Camats Farre.—41.548.

### **PROSOLBAHER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **MAHESOLAR 2007, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades «Prosolbaher, Sociedad Limitada» y «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha dos de Mayo de dos mil ocho (02/05/08), aprobaron la fusión por absorción por parte de «Prosolbaher, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de la entidad «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 2 de Abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha dieciséis de Abril de dos mil ocho, con

número 1/91 del legajo especial constando la publicación del depósito del proyecto en el B.O.R.M.E. número 83, de 30 de Abril de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de mayo de 2008.—Por las entidades «Prosolbaher, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Mahesolar 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), Manuel Bañó Rubio, Administrador único.—40.249. 2.ª 24-6-2008

## ROMULO ZURITA LÓPEZ

El Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 110/07, dimanante de autos número 466/07 a instancia de Hermenl Marcelo Subia Ipiales contra Romulo Zurita López con C.I.F. número X-06681808-D, en la que con fecha diez de junio de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Rómulo Zurita López en situación de insolvencia por un importe de 3.777,28 euros en concepto de principal mas la de 1.133,18 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente, insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de junio de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—40.389.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 114 junio 2008*

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 114 por importe nominal de mil doscientos cincuenta millones (1.250.000.000) de euros que corresponden a un total de veinticinco mil (25.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 17 de junio de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del cien por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 27 de junio de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 6,07 por cien anual desde la fecha de desembolso y se pagarán anualmente los días 27 de junio de cada año.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 27 de mayo de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Entidades colocadoras: Fortis Bank.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de junio de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—41.550.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA, Unipersonal

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 113 junio 2008*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 113 por importe nominal de mil doscientos cincuenta millones (1.250.000.000) de euros que corresponden a un total de veinticinco mil (25.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 17 de junio de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: el tipo de emisión será del cien por cien por lo que el precio de emisión de cada Obligación será de cincuenta mil euros. .

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. .

Fecha de Desembolso: 30 de junio de 2008.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 6,01 por cien anual desde la fecha de desembolso y se pagarán anualmente el día 30 de junio de cada año.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 30 de junio de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. .

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidades Colocadoras: Fortis Bank.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de junio de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—41.520.

## SAUROCONS SOCIEDAD LIMITADA Y PREPOCONS, SOCIEDAD CIVIL

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 87/07 autos 291/07 a instancia de Alejandro Ramírez Fernández, Lutgardo Ramírez Solís, José Peña Pallares, Manuel Peña Reyes, contra Saurocons Sociedad Limitada, Preprocons Sociedad Civil con DNI n.º B91394999 y 91528794 por el que se declara al ejecutado Saurocons Sociedad Limitada y Preprocons Sociedad Civil en situa-

ción de Insolvencia por un importe de 33.327,76 euros, más 9.998,32 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el Art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—40.397.

## SEPORMANT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Angeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 71/2007 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Javier Seret Oviedo, contra Sepormant, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Sepormant, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5.897,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de junio de 2008.—D.ª Angeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.336.

## SERVICIOS EDUCATIVOS EL VALLE DE SANCHINARRO, S. L. (Sociedad absorbente)

## SERVICIOS EDUCATIVOS SANCHINARRO, S. L. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada» y «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 4 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.484.

2.ª 24-6-2008